

Creado por Ley Nº 29646 Ley de Fomento al Comercio Exterior de Servicios

## INEI IMPLEMENTA REGISTRO DE EXPORTADORES DE SERVICIOS

El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) a través de la Resolución Jefatural Nº 102-2013-INEI implementa el Registro Estadístico de Exportadores de Servicios y Sectores que comprende a las personas naturales y personas jurídicas, que suministran servicios a través del comercio transfronterizo, consumo extranjero, sucursales en el exterior y los residentes que viajan al exterior para prestar un servicio e incluso cuando lo realizan en línea a través de internet.

### Se garantizará disponibilidad de información de servicios exportados

La implementación del registro permitirá la ejecución de investigaciones estadísticas de corto y mediano plazo que garanticen la disponibilidad de datos cuantitativos para la medición de este importante sector, que actualmente es el componente más dinámico de las economías de los países desarrollados y en vías de desarrollo.

Cabe precisar, que los servicios exportados no solo revisten importancia por sí mismos sino que son insumos esenciales en la producción de la mayoría de bienes. La Organización Mundial del Comercio (OMC) prevé para los próximos años que el comercio de servicios represente cerca de la mitad del intercambio mundial.

### Registro mostrará oferta peruana sectorial de exportación de servicios

La oferta de servicios en el país al exterior abarca los siguientes rubros: software, salud, educación, comunicaciones, franquicias, centros de contacto, consultorías, ingeniería, mantenimiento y reparación de naves, aeronaves y maquinaria industrial, turismo, servicios ambientales, servicios financieros y servicios culturales, entre otros. Las empresas que desarrollan estos servicios y cualquier otra actividad de exportación de servicios deberán estar inscritas en el registro.

Este es un paso fundamental para la identificación de exportadores de servicios, cuya promoción tiene como objetivo principal posicionar al Perú como una plataforma de negocios, donde la demanda internacional pueda encontrar una oferta de servicios competitiva, además de presentar al país como una locación estratégica para la atracción de inversiones.

### Constancia de inscripción será requisito para acceder a promociones

La promoción de la exportación de servicios se enmarca en la política comercial del Estado Peruano, que a nivel macro busca la facilitación del intercambio y la eliminación de barreras a través de la negociación de acuerdos comerciales. Asimismo, desarrolla planes estratégicos diferenciados por sector y líneas de productos que poseen potencial para incrementar sus ventajas competitivas. En ese sentido, la constancia de inscripción será un requisito para acceder y participar en las actividades que realice la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo, PROMPERU.

### **Inscripción gratuita y en línea**

La inscripción se realiza gratuitamente desde el 12 de abril hasta el 30 de junio de 2013, a través de un formulario electrónico que se encuentra disponible en la página web del INEI [www.inei.gob.pe](http://www.inei.gob.pe). En el formulario deben consignarse los datos de identificación y ubicación de la empresa, el valor de los servicios exportados del año anterior y los países hacia donde prestó dichos servicios.

Para mayor información comunicarse al 652-0000, anexos 9034, 9029, 9039, 9045 y 9329.

**Agradecemos su publicación**  
**Oficina Técnica de Difusión**